



ORDENANZA N° 163/15

TEMA: DECLARA VECINA EJEMPLAR A LA SRA. LIZZIE JANE JONES DE LLOYD

VISTO:

La presentación realizada por la Asociación Galesa de Esquel que solicita la declaración de vecina ilustre y la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria Ordenanza N° 12/14 de Distinciones y Menciones en su Art. 3° (Expte. 247/15), y

CONSIDERANDO:

Que, inició su carrera de enfermera profesional en el Hospital Británico de la Ciudad de Buenos Aires donde se recibió en 1948 y regresó a ejercer su profesión en nuestra ciudad.

Que, se trata de la primera enfermera profesional del Hospital Zonal de Esquel y que posteriormente se capacitó en hemoterapia, convirtiéndose en la única encargada de transfusiones tanto del Hospital como de sanatorios privados de nuestra ciudad.

Que, fue la primera enfermera oncológica y acompañante en las derivaciones, brindando contención y asistencia a muchos vecinos en sus domicilios.

Que, ha transmitido sus conocimientos y experiencia a través del ejercicio de la docencia en la carrera de auxiliar de Enfermería.

Que ya jubilada siguió trabajando en forma particular y en el Centro de Jubilados hasta cumplidos sus ochenta años.

Que, siempre ha llevado a cabo múltiples acciones personales y comunitarias, teniéndola como una activa y permanente colaboradora, tanto del Centro de Jubilados como de la Asociación Galesa donde actualmente integra el Coro Renacer y la Escuela de Idioma Galés.

Que permanentemente se muestra dispuesta y entusiasta colaboradora de actividades comunitarias caracterizada por su impronta activa por la buena práctica de la convivencia ciudadana, el respeto a las personas y la promoción del civismo, la solidaridad, la tolerancia y su labor de entrega a la vida comunitaria.

Que la Sra. Lizzie Jones de Lloyd reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza 09/02 y su modificatoria que establece el régimen de distinciones, reconocimientos y precedencias en nuestra ciudad,

Que este Honorable Concejo Deliberante decide rendirle homenaje y reconocerla por el carácter ejemplificador de su accionar solidario para el conjunto de la comunidad.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

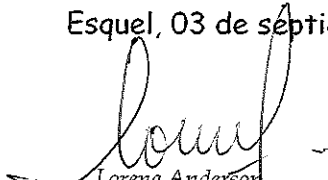
ORDENANZA

ART. 1°: DECLÁRASE VECINA EJEMPLAR de la ciudad de Esquel a la Sra. LIZZIE JANE JONES DE LLOYD, DNI: 0.131.792, conforme al Art. 3° de la Ordenanza 12/14.

ART. 2°: La distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de un Diploma suscripto por el Presidente de este Honorable Concejo Deliberante en una ceremonia con fecha a determinar, tal como lo establece el Art. 4° de la Ord. 12/14.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Esquel, 03 de septiembre de 2015.


Lorena Anderson
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

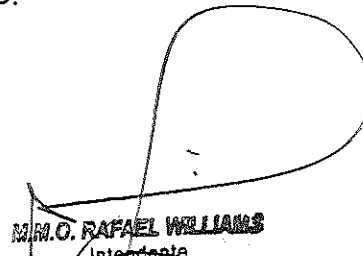

Horacio A. Iturrioz
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10ª Sesión Ordinaria del 2015, bajo Acta 12/15, registrada como Ordenanza N° 163/15.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 08 de ~~Diciembre~~ de 2015.


PABLO FABIAN DURAN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


M.M.O. RAFAEL WILLIAMS
Intendente
Municipalidad de Esquel